

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA, CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO A GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LA DIPUTADA MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA A QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A QUIEN O A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO, VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN COMETIDOS EN SU CONTRA.

Quienes suscribimos, Martha Lucía Mícher Camarena, Jesusa Rodríguez Ramírez, Aleida Alavez Ruiz, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Rocío Barrera Badillo, Tatiana Clouthier Carrillo, Rocío Villarauz Martínez, senadoras y diputadas federales de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrantes de la Comisión Permanente durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano a garantizar las medidas de seguridad necesarias para el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora a que investigue y sancione a quien o a quienes resulten responsables por los hechos de acoso cometidos en su contra, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El viernes 14 de agosto del presente año, con motivo de la discusión de la propuesta que la gobernadora Claudia Pavlovich presentó en marzo pasado en relación con la Ley Olimpia, diversos colectivos feministas se reunieron en el Congreso de Sonora manifestando su rechazo a la misma.

Lo anterior, debido a que limita el derecho a la protesta y a la defensa de los derechos humanos, además de restringir la libertad de expresión mediante la censura sin una orden judicial y dañar el libre ejercicio de las y los periodistas, en vez de cumplir con el objetivo planteado por la activista Olimpia Coral de penalizar el delito de ciberacoso y violencia digital hacia las mujeres y garantizar con ello su derecho a una vida libre de violencia.

Actualmente en Sonora hay más de 234 mercados de explotación sexual en internet¹, en los que niñas y mujeres son principalmente exhibidas, humilladas y ultrajadas en su intimidad, por lo que una legislación idónea resulta fundamental para proteger sus derechos humanos y cumplir con los compromisos internacionales ratificados por el Estado mexicano a nivel internacional.

Bajo el lema de “*Nada para nosotras sin nosotras*” diversas activistas exigieron una verdadera Ley local que cumpla con las observaciones generales para proteger la intimidad sexual, así como que reconozca, penalice y prevenga la violencia digital desde la perspectiva de género victimológica.

Sin embargo, las autoridades de Sonora demostraron el día 14 de agosto del presente año no sólo un nulo ejercicio democrático, sino una grave violación al derecho de manifestarse libremente, reconocido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al descalificar, agredir y criminalizar a las manifestantes, entre ellas la abogada y activista Frida Angélica Gómez, integrante del Frente Nacional por la Sororidad, quien viajó a Sonora para acompañar el proceso para legislar la Ley Olimpia en la entidad.

No sólo se les impidió el paso al Congreso estatal, sino que quienes lograron entrar fueron ilegalmente privadas de la libertad, encerradas en el recinto legislativo y custodiadas por los guardias de seguridad sin permitirles regresar con sus compañeras, lo que claramente no sólo atenta contra sus derechos humanos, sino que puso en riesgo su vida.

No es posible que, en una ciudad en donde se perdieron 49 vidas de niñas y niños en un incendio por no contar con medidas de protección civil adecuadas en una guardería construida sobre la corrupción, se pongan en riesgo la vida e integridad de las diputadas y activistas encerrándolas en contra de su voluntad.

Empero, a pesar de los hechos anteriormente narrados, este no fue el final de las agresiones recibidas en el estado de Sonora en razón de la *Ley Olimpia* o *Ley Mor-daza*, como es llamada por los colectivos feministas. Puesto que, la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados, al cumplir con su obligación de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, respaldando y acompañando a las activistas Olimpia Coral Melo Cruz y Frida Angélica Gómez sufrió hechos de acoso, hostigamiento, violencia e intimidación en su contra.

Siendo objeto de vigilancia ilegal, al ser seguida por un vehículo desde el día viernes 14 de agosto, además de que su domicilio permanece vigilado desde ese mismo día,

¹ De acuerdo con datos del patrullaje e investigación de Defensoras Digitales.org. Consultable en: <https://defensorasdigitales.org/posicionamiento-feminista-de-ley-olimpia-en-el-estado-de-sonora/>

lo que pone en manifiesto las técnicas más bajas de intimidación. Aunado a que ha sido víctima de violencia simbólica mediante acoso mediático y calumnias en redes sociales por parte de diversos periodistas y comunicadores sonorenses.

Es importante recordar que nuestro país ha sido perpetuador de graves violaciones a los derechos humanos derivados de la represión e intolerancia, como la ocurrida el 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco, en la que miles de estudiantes fueron torturados y otros tantos perdieron la vida; o la ocurrida en San Salvador Atenco el 4 de mayo de 2006, en donde varias mujeres fueron violadas y torturadas.

Por tanto, resulta inadmisibles para las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena, así como también para las diputadas por la Ciudad de México, Paula Soto Maldonado, Gabriela Osorio Hernández; alcaldesa de Magdalena Contreras, Patricia Ortiz Couturier y Tobyanne Ledesma Rivera, directora del Mecanismo de Protección de periodistas de la Ciudad de México, que, en pleno 2020, se continúen perpetuando hechos de persecución y hostigamiento en contra de la libre manifestación de las ideas, por lo que condenamos enérgicamente los hechos suscitados en contra de nuestra compañera diputada federal María Wendy Briceño Zuloaga y de las activistas.

El Estado mexicano se encuentra comprometido a garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y niñas, así como a eliminar todas las formas de discriminación en contra de ellas, a través de diversos tratados internacionales, como la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Bellem do Pará); y a nivel nacional, a través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por ello, es indispensable que el gobierno del estado de Sonora proporcione las medidas de seguridad necesarias para garantizar la vida e integridad de nuestra compañera diputada federal María Wendy Briceño Zuloaga, así como de Olimpia Coral Melo Cruz, Frida Angélica Gómez y todas las mujeres activistas que fueron víctimas de violencia por parte del personal de seguridad del Congreso de Sonora, y exigimos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora lleve a cabo la investigación correspondiente, con apego al principio de debida diligencia, para garantizar el derecho al acceso a la justicia y sancionar a quien o quienes resulten responsables de los hechos anteriormente señalados.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia A. Pavlovich Arellano a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la vida e integridad de la diputada María Wendy Briceaño Zuloaga y de las activistas que fueron víctimas de violencia por parte del personal de seguridad del Congreso de Sonora, así como para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora para que, de acuerdo con sus atribuciones, lleve a cabo la investigación correspondiente, con apego al principio de debida diligencia para garantizar el derecho al acceso a la justicia, y sancionar a quien o quienes resulten responsables del acoso, hostigamiento, violencia e intimidación en contra de la diputada María Wendy Briceaño Zuloaga y de las activistas que fueron víctimas de violencia por parte del personal de seguridad del Congreso de Sonora.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso, el día 18 de agosto de 2020.